INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil, 15 de Marzo del 2012

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DEBUSSY S.A.

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía **DEBUSSY S.A.**, presento a Ustedes, el informe correspondiente al ejercicio económico de la compañía comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, el cual de conformidad con la resolución 90.153 del 7 de Mayo de 1990, dictado por el superintendente de Compañías de Guayaquil, lo resumo en los siguientes términos.

- 1.- He revisado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2011, y los correspondientes Estados de Resultados, cambio en el Patrimonio de Socios y cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado en esa fecha.
- 2.- La revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respalden las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de la compañía y la de sus administradores en relación
- a.- El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y, reglamentarias así, como de las resoluciones de la Junta General.
- b.- Si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General, Libro de Participación y Accionistas, Libros Talonario, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c.- Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- d.- Que los Estados Financieros sea confiables, y que hayan sido elaborados son los principios de contabilidad generalmente aceptados y surjan de los registros Contables de la Compañía DEBUSSY S.A.

REGISTRO DE C

- 3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de los administradores, a las disposiciones mencionadas en el numeral 2 del presente informe, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2,011.
- 4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía. En relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
- 5.- En caso de la revisión y otras pruebas efectuadas, no he llagado a conocer de ningún inconveniente con respecto a los procedimientos de control interno de la empresa, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, comisión de asientos en le orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores que hicieran que deben ser informados a ustedes.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente

Ing, Susana Calozzuma García C.I. 091055128-2

Comisario Principal





car . 1-12HEPUBLICA OLI 13 CANASA PET LE STENASSONAL LE CANASA UBBYUNK ADO SE VOTACIÓN

034-0005 NÚMERO

0910551282 CÉDULA

CALOZZUMA GARCIA SUSANA LEONOR

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTON

BOLIVARISAGRARIO PARROQUIA

FORRESIDENTA TENTE LA JUNDA





REPUBLICA DEL ACUADOR CORRECTION GENERAL DE PRACTIPATA LE EDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA



SHELLIONS Y MORIGRES

CALOZZUMA GARCIA SUSANA LEONOR GUAYAS

GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ NACION NELLA PECUATORIANA

SETALO LIVE CASADO VELIZ PLUAS JAVIER RODRIGO



به پیپنوم Material ...

10g5 1 days 13, 14 SUPERIOR

INGENIERO COMERCIAL

· · N. MERRY DEC. HEDGE CALOZZUMA CLAUDIO

LITA TRIBUNES SECUENCIA

GARCIA MERCEDES

GUAYAQUIL

2010-10-06

2022-10-06 CORE REGICIVE DE GUAVAQUE.

Post days FIRMA DEL DIRECTOR OFNERAL

tanna



SECURITIES WAS

IDECU0910551282<<<<<<<< 770819F221006ECU<<<<<<<< CALOZZUMA<GARCIA<<SUSANA<LEONO